

**Constancia Secretarial:** A la señora Jueza, informándole que se allega memorial por parte de la señora Nancy del Carmen Torres Ramírez, parte demandada, solicitando tenerla notificada por conducta concluyente. Asimismo, se allega constancia de diligenciamiento del oficio No. 0284, correspondiente a Nueva EPS, así como la respuesta por parte de dicha entidad. A su Despacho para proveer. 13 de marzo de 2020.

**JESSICA CIFUENTES GIRALDO**  
Escribiente.



**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

Radicado:	05001 40 03 012 2019 01168 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Coopensionados S C
Demandado:	Nancy del Carmen Torres Ramírez
Asunto:	Se tiene notificado por conducta concluyente a la parte demandada

En atención al memorial que antecede, presentado por la señora Nancy del Carmen Torres Ramírez, por medio del cual informa al Despacho, que conoce el auto que libró mandamiento de pago, se tiene notificada por conducta concluyente, del auto con fecha del 14 de noviembre de 2019 (Fol. 11), a partir del día 10 de marzo de 2020, fecha de presentación del escrito, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso. Asimismo, se acepta la renuncia al término para contestar la demanda.

De otro lado, se incorpora el diligenciamiento del oficio No. 0284 correspondiente a la Nueva EPS. Así como la respuesta de dicha entidad (Fol. 16 del cdno de medidas).

**NOTIFIQUESE**

**ANA JULIETA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**  
JUEZA

<p align="center"><b>JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN</b></p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. ____ Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M.</p> <p align="center">_____ SECRETARIO</p>
--